



# ERNESTO ALARCÓN JIMENÉZ

DIPUTADO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE CONSIDERAR UN AUMENTO EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022 PARA EL PROGRAMA ALTEPETL CON EL OBJETIVO DE FORTALECER EL SUELO DE CONSERVACIÓN Y A SUS HABITANTES.

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
P R E S E N T E

Diputado Ernesto Alarcón Jiménez, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la II Legislatura de este H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 apartado D incisos g y r de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, 21 y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE CONSIDERAR UN AUMENTO EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022 PARA EL PROGRAMA ALTEPETL CON EL OBJETIVO DE FORTALECER EL SUELO DE CONSERVACIÓN Y A SUS HABITANTES.**

## ANTECEDENTES.

1. El programa Altépetl surge en 2019 como una respuesta del Gobierno de la Ciudad de México ante la degradación de los recursos naturales presentes en el suelo de conservación y en especial para conservar, mejorar, proteger y salvaguardar los servicios ecosistémicos, productivos y bioculturales, mediante tres componentes: Cuautlan, Centli y Nelhuayotl.
2. En el año 2021, el programa sufrió modificación en sus componentes con la finalidad de que las ayudas económicas coadyuvaran al fortalecimiento y al bienestar e igualdad social y de género, promoviendo los diferentes sistemas productivos hacia una transición agroecológica, además de la implementación de acciones como la conservación, restauración, preservación, vigilancia ambiental comunitaria, la retribución por los servicios socioambientales a los núcleos agrarios y propiedad privada, así como el fomento de la producción autosustentable de las comunidades agrarias y la recuperación de la riqueza biocultural en la Zona Patrimonial

Mundial a través de los componentes: Bienestar para el Bosque, Sembrando Vida Ciudad de México, Bienestar para el Campo y Facilitadores del Cambio.

3. Para el 2021 se agregó el componente: Desarrollo de Capacidades y Bienestar Rural, con la finalidad de profesionalizar el desempeño y la actuación de los beneficiarios del Programa.

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La expansión de la mancha urbana debido a la presión demográfica ha generado la pérdida de la biodiversidad, lo cual se deriva en los procesos de fragmentación de los hábitats causado por el cambio en el uso del suelo y las actividades productivas convencionales.

La disminución de la masa forestal ha impactado de manera negativa la estructura y función de los ecosistemas presentes en la Ciudad de México y por lo tanto la capacidad de proporcionar servicios socioambientales como: formación de suelo, ciclo hidrológico, regulación del clima, calidad del aire, erosión, provisión de combustibles, recursos genéticos, recreación, valores estéticos, entre otros.

Paradójicamente, estas zonas ricas en recursos naturales son las que presentan mayores índices de pobreza y rezago, las iniciativas se deben orientar para que paulatinamente se vaya aumentando el nivel de bienestar de los hogares rurales y satisfacer las necesidades básicas de alimentación a través de la producción de alimentos, la comercialización y la generación de empleo, todo ello bajo un enfoque de sustentabilidad y con una visión de desarrollo regional a largo plazo, que contribuya a reducir la vulnerabilidad en la que viven las personas que habitan las zonas de suelo de conservación.

Por lo anterior, resulta importante que este Congreso de la Ciudad de México busque fortalecer este programa a través de su presupuesto, con el objetivo de llegar a más comunidades agrarias y pequeñas propiedades que se encuentre en suelo de conservación, poniendo por delante los derechos sociales de sus habitantes.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que el artículo 16, apartado A, numeral 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que el Gobierno de la Ciudad de México deberá realizar la clasificación del suelo por su tipo.

**SEGUNDO.** Que el artículo 16, apartado D, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que las autoridades de la Ciudad de México deben promover la protección del suelo de conservación y la producción rural.

**TERCERO.** Que el artículo 16, apartado D, numeral 6 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que las autoridades de la Ciudad de México deben evitar el crecimiento urbano en el suelo de conservación.

**CUARTO.** Que para el ejercicio fiscal 2021, se consideró un presupuesto de mil millones de pesos para el programa Altépetl, distribuido de la siguiente forma:



# ERNESTO ALARCÓN JIMÉNÉZ

DIPUTADO



Bienestar para el Bosque	\$435,000,000.00
Sembrando vida para el Bienestar	\$218,000,000.00
Bienestar para el Campo	\$195,000,000.00
Facilitadores del Cambio	\$42,500,000.00
Desarrollo de Capacidades y Bienestar Rural	\$10,000,000.00
Temas Transversales	\$79,000,000.00

**QUINTO.** Que el pronóstico de inflación para el final del año se coloca alrededor del 7 por ciento, de acuerdo a diversos consultores, por lo que se propone que se considere un aumento no menor al 8 ocho por ciento para cada rubro, es decir un punto porcentual encima de la inflación pronosticada, con el objetivo de que este programa no se vea afectado en su operación y alcances para el ejercicio fiscal 2022.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de obvia y urgente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al tenor del siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

**ÚNICO.** Se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la Ciudad de México a efecto de considerar un aumento en el presupuesto del ejercicio 2022 para el Programa Altepétl con el objetivo de fortalecer el suelo de conservación y a sus habitantes.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 30 días del mes de noviembre del año 2021. Signa la presente proposición con punto de acuerdo, el

*Ernesto Alarcón*

**Dip. Ernesto Alarcón Jiménez**  
**Coordinador del Grupo Parlamentario**  
**Partido Revolucionario Institucional**  
**II Legislatura**